

Santa Rosa, 14 de octubre de 2025

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/09/25 acta Nro.21/25 aprobó la contratación de "Cristian Rojas y su banda".
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/09/25 acta Nro. 21/25 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Agremyarte de \$ 32.000 I.V.A. Incluido.
- IV) Que en caso de suspensión total o parcial de evento por motivos climáticos, la actividad se re agendará en igual condiciones.

Atento a lo precedentemente expuesto


**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 32.000 I.V.A. Incluido a la empresa AGREMYARTE RUT. 217229690014 por concepto de contratación de Cristian Rojas y su Banda (Socio Cristian Rojas) ,con fondos del FIGM Literal D, rubro 286.
- 2)Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4 ) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ramiro Azor  
Alcalde

Enrique Marquisio  
Concejel

Mariela Correa  
Concejel

  
Diego Das Chagas  
Concejel Municipio Sta. Roe